



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1002/2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 922/04 que establece Plan de Regularización de deudas con el Municipio de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de tal plan de pago ha caducado y persiste la necesidad de contar con una herramienta idónea para otorgar al contribuyente la posibilidad de cancelar su deuda fiscal municipal y al Municipio la posibilidad de recaudar fondos necesarios para su gestión.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a los contribuyentes deudores Plan de Pago de hasta 24 cuotas, con aplicación de interés mensual del 0,3%.-

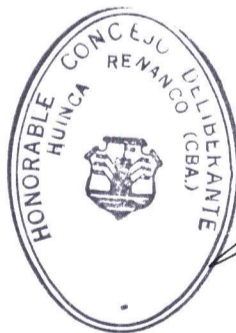
Art.2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar planes de pago de mayor cantidad de cuotas a las establecidas en el Artículo 1°), para casos excepcionales donde el Municipio deberá evaluar situaciones socioeconómicas especiales, que ameriten tal decisión, debiendo fundamentarse la misma por resolución del Departamento de Recursos, previo dictamen de la Asesoría Legal e informe socio-ambiental.-


Art.3°).- AUTORIZASE a los Procuradores Municipales, en los casos de deuda con reclamo judicial o extrajudicial a transar el capital reclamado en planes de hasta 18 (dieciocho) cuotas con un interés de 0,3% mensual.-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha cinco de abril de dos mil seis.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




DR. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 076/2006 de fecha 11 de abril de 2006.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-